COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
REINA DE LA NUBE S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los siete días del mes de Febrero del 2014, entre los señores CEDENTES: JUAN BAUSTISTA VAZQUEZ SIGUENCIA y su cónyuge YOLANDA GENOVEVA PERALTA ZEAS, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS REINA DE LA NUBE S.A., quien tiene a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra la CESIONARIA: FANNY CARMITA RUIZ LEMA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor FANNY CARMITA RUIZ LEMA 50 ACCIONES DE LAS 50 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. JUAN BAUTISTA VAZQUEZ SIGUENCIA y Sra. YOLANDA GENOVEVA PERALTA ZEAS
C.I.030078828-8 C.I. 03-0110843-7
CEDENTES

Sr. FANNY CARMITA RUIZ LEMA
C.I. 0301635710
CESIONARIO